



MUNICIPALIDAD
DE COLINA



DECRETO N° AP – 603 / 2017 /

COLINA, 27 de Junio de 2017.

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° AP-168/2017 y AP-169/2017, ambos de fecha 09 de Febrero de 2017, que aprobaron las contrataciones a Honorarios de don **EDUARDO CASTILLO ROJAS**; La Renuncia Voluntaria a los contratos a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

1.- Dejase constancia que se puso término a los contratos a honorarios celebrados entre la Municipalidad de Colina y don EDUARDO ALONSO CASTILLO ROJAS [REDACTED] a contar del día 14 de Junio de 2017, de acuerdo a Renuncia Voluntaria a los contratos a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo